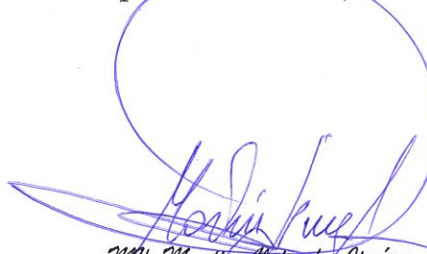
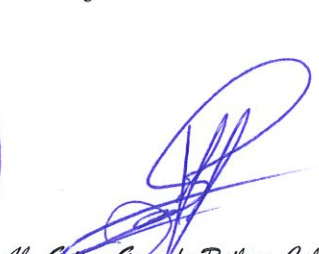


Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
Mv. Martín Alejandro Jiménez Aquirre  
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

  
ALCALDÍA

  
Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO:** Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha 28 de julio del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 077-CAC-2022, de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por el Arq. Oscar Reyes Bustamante, Coordinador de Avalúos y Catastros, respecto de que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 5 inciso final de la “Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de legalización de lotes de terreno municipales ubicados en la zona urbana y centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza”, apruebe la legalización del lote de terreno urbano signado con el Nro. 013, de la manzana 008, sector 02, lotización “Sindicato de Choferes”, ubicado en la calle Guayacanes, de la parroquia y cantón Yantzaza”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: **De conformidad a lo establece el inciso final del artículo 5 de la “Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de legalización de lotes de terreno municipales ubicados en la zona urbana y centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza”, Aprobar la legalización del lote de terreno urbano signado con el Nro. 013, de la manzana 008, sector 02, lotización “Sindicato de Choferes”, ubicado en la calle Guayacanes, de la parroquia y cantón Yantzaza”.**

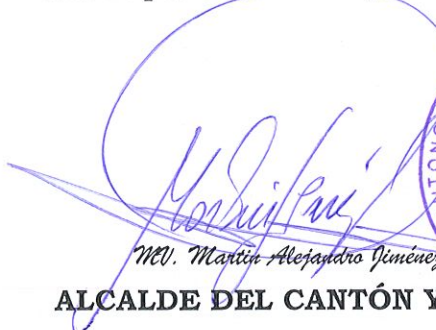
Yantzaza, 28 de julio del año 2022

  
Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

  
SECRETARIA GENERAL



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
MCV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre  
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

  
ALCALDÍA

  
Ab. Geison Gerardo Rulova Calva  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO:** Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha 28 de julio del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 0211-UTM-GADMY-2022, de fecha 18 de julio del año 2022, suscrito por el Ing. Jairo Sarango Ulloa, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, AUTORICE el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXEYANT S.A, del socio saliente señor ALEJANDRO PINZÓN RENE PATRICIO en favor del socio entrante señor JIMÉNEZ SARANGO ÁNGEL FABIÁN”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determina el Art. 28 de la “Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza”, AUTORIZAR el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXEYANT S.A, del socio saliente señor ALEJANDRO PINZÓN RENE PATRICIO en favor del socio entrante señor JIMÉNEZ SARANGO ÁNGEL FABIÁN.**

Yantzaza, 28 de julio del año 2022

  
Ab. Geison Gerardo Rulova Calva  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

  
SECRETARIA GENERAL



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.



ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO:** Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha 28 de julio del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 073-2022-GADMY-VD, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por el Lcdo. Víctor Díaz Márquez, Concejal Urbano del Cantón Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, de conformidad a lo que estable el Art. 57 literal s) del COOTAD, le conceda licencia con cargo a vacaciones del periodo 2021-2022, a partir del 01 al 30 de agosto del 2022, para lo cual solicita se principalice a su Concejala Alterna la Ing. Magaly Cevallos Pardo”.** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por MAYORÍA de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determina el Art. 57 literal s) del COOTAD, conceder Licencia con cargo a vacaciones del periodo 2021-2022, al Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Concejal Urbano del cantón Yantzaza, a partir del 01 al 30 de Agosto del 2022, y principalizar por este tiempo a su Concejala Alterna la Ing. Magaly Cevallos Pardo.**

Yantzaza, 28 de julio del año 2022



SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO